

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

*Documentos Oficiales\**

QUINTA COMISION  
12a. sesión  
celebrada el  
jueves 20 de octubre de 1988  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

más tarde: Sr. VAN DEN HOUT (Países Bajos)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCION (continuación)

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL  
A/C.5/43/SR.12  
2 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)  
(A/C.5/43/L.3)

1. El Sr. VAN DEN HOUT (Países Bajos), al presentar el proyecto de resolución A/C.5/43/L.3, dice que en los párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución se señala la conveniencia de fortalecer la función de evaluación de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y la necesidad de que preste mayor atención a las cuestiones de gestión, presupuesto y administración. En el párrafo 13 se introduce un nuevo elemento en la selección de candidatos para su nombramiento como inspectores, a saber, que tengan conocimientos sobre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En ese sentido, en el párrafo 14 se subraya la importancia del proceso de consulta, con referencia en particular a las consultas entre el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente del Comité Administrativo de Coordinación. En esencia, el proyecto de resolución refleja el deseo de los Estados Miembros de fortalecer la DCI de modo que pueda hacer una contribución más eficaz al sistema de las Naciones Unidas. El orador confía en que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin que se proceda a votación.
2. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/43/L.3 sin que se proceda a votación.
3. Así queda acordado.
4. El Sr. MARTOHADINEGORO (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que, en la realización de su labor, la DCI acoge con beneplácito la orientación que le ofrece la Comisión y tratará de no defraudar sus expectativas. El orador señala en particular la invitación a concentrarse más en la evaluación y en las cuestiones de gestión, presupuesto y administración. Es motivo de satisfacción comprobar que en el proyecto de resolución se refleja el hecho de que la Dependencia necesitará de todos sus recursos y personal para cumplir sus funciones.
5. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe de la DCI sobre los institutos autónomos de investigación de las Naciones Unidas (A/42/540) y las observaciones conexas del Secretario General (A/43/397). Sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota del informe y de las observaciones del Secretario General al respecto.
6. Así queda acordado.
7. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen del tema 118 y solicita a la Relatora que informe directamente al respecto a la Asamblea General.

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación) (A/43/16 (Part I) y Add.1 y (Part II), A/43/286 y Corr.1, A/43/651; A/C.5/43/1/Rev.1 y Rev.1/Add.1)

8. El Sr. TANIGUCHI (Japón) dice que el Japón propuso el establecimiento del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas ("Grupo de los 18") como consecuencia de un profundo compromiso de construir una Organización más fuerte, eficiente y financieramente sólida. El objetivo no es reestructurar y reducir los puestos per se sino hacer que la Organización sea más eficaz y responda mejor a las necesidades que vayan surgiendo, de modo de aumentar al máximo los beneficios que se desprendan de sus actividades.
9. La aplicación plena de las recomendaciones del Grupo de los 18 es tanto más necesaria en un momento en que la Organización asume grandes responsabilidades, en particular con respecto a la pacificación y el mantenimiento de la paz. Desde hace varios meses las Naciones Unidas, a pesar de la crisis financiera, actúan con mayor dinamismo. No se debe permitir que se pierda ese impulso. Si bien deben proporcionarse recursos suficientes para que las Naciones Unidas puedan desempeñar la función esperada, la Organización debe seguir mejorando su eficiencia, en particular habida cuenta del pronunciado aumento de la carga financiera provocado por las actividades de mantenimiento de la paz. Si no se realizan mayores esfuerzos en ese sentido, se producirá un aumento intolerable en el costo financiero para los Estados Miembros o surgirán déficit importantes. No hay que dormirse sobre los laureles, y la delegación del Japón celebra las seguridades dadas por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, de que no se escatimarán esfuerzos para aplicar las resoluciones 41/213 y 42/211.
10. Hace mucho tiempo que es preciso adoptar medidas urgentes para eliminar la duplicación de los temas de los programas de los órganos intergubernamentales y coordinar su labor, así como reducir el número de esos órganos y las reuniones y documentación que generan. Por eso es lamentable que la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social haya terminado de una manera tan poco concluyente. Durante la realización del estudio a fondo, en foros individuales se convino en numerosas medidas de racionalización, en vista de lo cual la delegación del Japón no encuentra justificativo para que siga demorándose la aplicación de esas medidas. La Secretaría debería proporcionar un análisis exhaustivo de las medidas en cuestión para determinar qué economías podrían realizarse, de modo de alentar nuevas reformas.
11. El Grupo de los 18 describió la estructura de la Secretaría como demasiado compleja, fragmentada y macrocéfala. Según el segundo informe sobre la marcha de los trabajos de aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/43/286), en la actualidad están claramente delineadas las responsabilidades

(Sr. Taniguchi, Japón)

del sector político, y también se han aplicado muchas de las recomendaciones en otros sectores. No obstante, la delegación del Japón tiene la impresión de que las reformas reales se iniciaron sólo en un número limitado de esferas, por lo demás muy importantes. En otros casos, aparentemente el Secretario General sigue examinando las cuestiones de que se trata y se ha limitado a anunciar un programa de acción futuro. Por ejemplo, a pesar de la intención manifestada de reducir los puestos con cargo al presupuesto ordinario en las categorías de Subsecretario General y Secretario General Adjunto en un 25% - aproximadamente 14 puestos - y la expectativa de que en el esbozo de presupuesto para el bienio 1990-1991 se prevenían otras reducciones, en abril de 1988 sólo se habían congelado 11 de dichos puestos, y de hecho no se han previsto nuevas reducciones. En realidad, en 1988 se crearon y ocuparon tres de esos puestos con respecto a las actividades sobre la paz y la seguridad relativas al Afganistán y al Irán y el Iraq. Preocupa a la delegación del Japón la tendencia a perpetuar una estructura macrocéfala y demasiado compleja, con lo que se corre el riesgo de anular la eficacia de las recomendaciones 14 y 15(2) del Grupo de los 18. Deberían elaborarse reglas apropiadas aplicables a los nombramientos superiores.

12. En respuesta a las recomendaciones del Grupo de los 18, el Secretario General dio a conocer una serie de directrices para la reducción de puestos en diversas categorías, con excepción de las categorías P-2/P-1. Sin embargo, no se observó ninguna de esas directrices y prácticamente no se han producido cambios en las proporciones de puestos en las diversas categorías. La delegación del Japón confía en que el Secretario General seguirá aliviando la macrocefalia de la plantilla, en el contexto de la reestructuración del mecanismo intergubernamental y de la Secretaría solicitada en la recomendación 15(4).

13. La eliminación natural de puestos, las reducciones presupuestarias, el reagrupamiento de los componentes de la Secretaría y la reclasificación de puestos deberían realizarse dentro del marco coherente de la política de personal recomendada por el Grupo de los 18. La delegación del Japón espera con interés que se difunda un manual del personal actualizado, según lo solicitado por el Grupo de los 18 en la recomendación 42, y desearía saber en qué etapa de preparación se encuentra. También desearía que se le informara de los progresos recientes en la aplicación de la recomendación 50; deberían adoptarse medidas urgentes para introducir un elemento de comparación en la evaluación del personal, ya que la selección y contratación competitiva son posibles sólo si existen métodos objetivos y criterios claros para evaluar a los aspirantes. En el período actual de reducciones presupuestarias eso es particularmente importante para asegurar que haya justicia en los ascensos. La delegación del Japón agradecería que se presentara un informe sobre la situación en relación con la recomendación 43, según lo prometido en el párrafo 71 del documento A/43/286. También desearía contar con información sobre las medidas más recientes adoptadas para aplicar las recomendaciones 49 y 50 sobre la promoción de la movilidad de personal y el desarrollo y aprovechamiento óptimo de sus calificaciones y experiencia.

14. Cabe felicitar al Secretario General por haber tratado de obtener la cooperación de todas las oficinas que actúan como secretarías sustantivas de órganos intergubernamentales para alentar la medida en la utilización de

(Sr. Taniguchi, Japón)

los servicios de reuniones y documentación. Debería continuar la cooperación entre el Departamento de Servicios de Conferencias y las secretarías sustantivas, a fin de eliminar toda la duplicación del trabajo, desde las tareas de mecanografiado y corrección de pruebas a la provisión de secretarios y la redacción de informes.

15. Queda mucho por hacer para aplicar las reformas convenidas en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, entre las más importantes de las cuales figura la reestructuración de la Secretaría. Al igual que la Comisión Consultiva, la delegación del Japón espera que el informe final sobre la aplicación de la resolución 41/213 sea una exposición amplia en la que figuren descripciones concretas y justificaciones de todo lo ocurrido durante el proceso de reforma.

16. El objetivo propuesto por el Secretario General de abolir, en lo posible, 1.465 puestos con cargo al presupuesto ordinario (el 13,02% de una base ajustada de 11.255 puestos) representa un ofrecimiento firme basado en un examen interno minucioso, puesto por puesto, destinado a facilitar la aplicación de la recomendación 15. Aunque el objetivo convenido por la Asamblea General fue el 15%, la delegación del Japón aceptaría las propuestas del Secretario General, ajustadas para reflejar una reducción del 10% en la dotación de personal de servicios de conferencias en Nueva York y Ginebra, según lo recomendado por el CPC. El orador hace suya la opinión del CPC, de que siempre que sea posible deberían realizarse nuevas reducciones durante la aplicación de la resolución 41/213.

17. El Grupo de los 18 especificó que el Secretario General debería orientarse por un análisis del volumen de trabajo, con referencia al principio de la distribución geográfica equitativa, al individualizar los puestos que deberían abolirse. No hay demasiadas pruebas de que se hayan tenido en cuenta esos dos elementos en la preparación de los planes del Secretario General. Aparentemente no se utilizó ni elaboró una norma relativa al volumen de trabajo; en los planes no se tiene en cuenta la necesidad de rectificar una estructura de personal distorsionada, que es contraria a los intereses de los Estados menos representados. Además, el proceso convenido para reestructurar el mecanismo intergubernamental todavía no se ha puesto en marcha. Para lograr una consolidación e integración del mecanismo intergubernamental que tuviera gran alcance haría falta que la Secretaría racionalizara aún más su propia estructura. Si su deseo es servir mejor a los Estados Miembros y satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad internacional, las Naciones Unidas no deberían contentarse con sus logros. Ningún cambio en la estructura del personal debería considerarse definitivo o permanente.

18. La delegación del Japón está de acuerdo en que se restituyan 100 puestos en la sección 29, con sujeción a los resultados del estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social. Este arreglo debería reflejarse en las estimaciones revisadas para el bienio siguiente, dándose por entendido que los resultados de nuevas reestructuraciones en el mecanismo intergubernamental y la Secretaría son fundamentales para determinar el nivel real de recursos para el bienio 1990-1991.

(Sr. Taniguchi, Japón)

19. La delegación del Japón apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General indique, por sección del presupuesto y categoría, 50 puestos que podrían suprimirse para compensar en parte la restitución de los 100 puestos en la sección 29. Todo aumento de la dotación de personal debería absorberse mediante la gestión de las vacantes. Habida cuenta de las tasas de vacantes internas y reales de la Secretaría, el total de gastos bienales para los puestos restituidos en la sección 29 debería sufragarse con cargo a las consignaciones existentes. Aun en el caso de que la Secretaría no pudiera compensar la mitad del incremento de la sección 29 mediante la reducción de 50 puestos en otras esferas, no debería efectuarse ninguna consignación adicional.
20. La delegación del Japón apoya los aspectos principales de los planes del Secretario General para reestructurar el Departamento de Información Pública y respalda firmemente las conclusiones y recomendaciones del CPC en los párrafos 82, 83, 84 y 86 de su informe (A/43/16 (Part II)). Podría estar de acuerdo con la recomendación de reasignar los puestos de D-1 a los centros y servicios de información de las Naciones Unidas, pero cree que debe tenerse en cuenta la disponibilidad de recursos. Con respecto a la propuesta de establecer una Oficina de Ejecución de Programas, encabezada por un funcionario de categoría D-2, su delegación entiende la preocupación de la Comisión Consultiva pero está convencida de que podrá encontrarse una solución práctica al problema, teniendo en cuenta las necesidades reales del Departamento.
21. La Sra. ABBAS (Pakistán) expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Secretario General para aplicar las recomendaciones del Grupo de los 18. La delegación de la oradora comparte plenamente la opinión del Secretario General de que, para que el proceso de reforma avance de una manera ordenada y planificada, debe emprenderse en un clima libre de incertidumbres financieras. La mejor manera en que los Estados Miembros pueden expresar su pleno apoyo al proceso de reforma es cumplir sus obligaciones financieras con la Organización.
22. Para aplicar las recomendaciones 25 a 27 del Grupo de los 18 se debe esperar el resultado definitivo del estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones en las esferas económica y social. Por consiguiente, los resultados de cualquier examen departamental en esa esfera deben esperar el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social. La reorganización del Departamento de Información Pública es una fuente de constante preocupación y merece toda la atención de la Comisión. La Recomendación 47, relativa a la debida representación de los países en desarrollo en los puestos de categorías superiores de la Secretaría, debe respetarse plenamente en el proceso de reforma.
23. La oradora toma nota con satisfacción de que, al preparar las estimaciones revisadas para la aplicación de la recomendación 15 (A/C.5/43/1/Rev.1), el Secretario General actuó con flexibilidad con respecto a la reducción general de puestos. Sin esa flexibilidad sería imposible evitar una repercusión negativa en los programas relativos a la estructura y composición de la Secretaría. Preocupa a la delegación de la oradora la propuesta de reducir puestos en las oficinas más pequeñas, especialmente en las esferas de la paz y la seguridad internacionales,

(Sra. Abbas, Pakistán)

asuntos de desarme, el desarrollo económico y los programas sociales, incluida la fiscalización de estupefacientes, y las comisiones regionales. Aparentemente se han propuesto reducciones exageradas para departamentos pequeños, y se propuso abolir un número mayor de puestos en las comisiones regionales que ocupan el segundo y tercer lugar, en cuanto a su dimensión, que en la mayor de todas. Es necesario corregir esos desequilibrios, y la delegación del Pakistán desearía recibir mayor información sobre la forma en que se llegó a los objetivos establecidos por el Secretario General.

24. La delegación del Pakistán respalda plenamente la recomendación del CPC de que los puestos de servicios de conferencias de Nueva York y Ginebra se reduzcan en un 10%; no obstante, desearía contar con algunos detalles sobre la forma en que se pondrá en práctica la recomendación de la Comisión Consultiva de compensar la restitución de 100 puestos en la sección 29 mediante la reducción de 50 puestos en otras secciones. La discrepancia entre las cifras proporcionadas en el párrafo 8 del documento A/43/16 (Part I)/Add.1, y en el párrafo 17 del documento A/43/651, en relación con los efectos de la recomendación del CPC, causan preocupación sobre otros aspectos del tema.

25. Por último, no debe descuidarse la repercusión que la reducción de puestos pueda tener en la distribución geográfica equitativa de puestos de la Secretaría.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/42/5/Add.2, vol. II; A/43/5, vols. I, II y III y Add.1 a 8, A/43/445 y A/43/674 y Corr.1)

26. El Sr. INOMATA (Japón) dice que la plena responsabilidad financiera tiene importancia fundamental para asegurar que los Estados Miembros confíen en las actividades de las Naciones Unidas. Habida cuenta de los limitados recursos financieros disponibles, se hace aún más necesario seguir tratando activamente de implantar reformas para asegurar la eficiencia administrativa y la utilización apropiada de los fondos. El Japón, una de las principales fuentes de apoyo de todos los programas de voluntarios de las Naciones Unidas, quiere que las actividades de las Naciones Unidas sean lo más eficientes y eficaces que sea posible, que los recursos se utilicen para obtener los mejores resultados, según la intención de los Estados Miembros. La utilización sistemática de los servicios externos de comprobación de cuentas es un instrumento de gestión eficaz al cual la delegación del Japón otorga gran importancia. El orador celebra que, en respuesta a la solicitud de la Asamblea General, la Junta de Auditores haya hecho igual hincapié en la comprobación de cuentas relativas a la gestión. La labor de la Junta proporciona a los Estados Miembros una base sólida para abordar las esferas generales de la administración de la gestión.

27. Debe hacerse hincapié en la importancia de mejorar la interacción entre la Junta, las secretarías de los órganos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Las administraciones interesadas y los Estados Miembros deberían cooperar plenamente para la aplicación de las recomendaciones de la Junta. No obstante, los informes de la Junta y las respuestas que se le presentaron indican que todavía queda mucho

(Sr. Inomata, Japón)

por hacer para fomentar esa cooperación. Los órganos interesados de las Naciones Unidas aceptaron la mayoría de las conclusiones y recomendaciones de la Junta y prometieron adoptar medidas correctivas. No obstante, cabe preguntarse si existe algún mecanismo institucional que obligue a cumplir esa aplicación. Por cierto, los recursos de la Junta de Auditores son demasiado limitados para poder realizar actividades complementarias. Los jefes ejecutivos siempre disponen de determinadas medidas jurídicas, pero las medidas disciplinarias son un último recurso; aunque no son bien acogidas, las evaluaciones del desempeño del personal que se ocupa de la información contable no son totalmente imposibles de realizar; pero sería preferible que las secretarías interesadas fortalecieran las comprobaciones internas como medio de fomentar la propia disciplina. La delegación del Japón se pregunta hasta qué punto los auditores internos han informado acerca de los casos tratados en la Junta de Auditores antes de que la Junta llegara a sus propias conclusiones al respecto. También querría saber cómo habían respondido los jefes ejecutivos a las conclusiones sobre las que informaron los auditores internos.

28. Con respecto a los informes individuales de la Junta, el orador expresa su pleno apoyo a las recomendaciones de que los criterios para contraer y registrar las obligaciones por liquidar deberían hacerse de manera coherente con los principios sobre bienes suministrados y servicios prestados, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero. Preocupa a la delegación del Japón que la Junta haya otorgado a las Naciones Unidas el beneficio de la deuda, pero no haya estado dispuesta a hacerlo con el PNUD y el FNUAP. Con respecto a la terminación de los períodos de ejecución y desembolso, la delegación del Japón concuerda con la interpretación de la Comisión Consultiva. Conviene con la Comisión Consultiva en que los plazos largos son comunes en la compra de equipo para las actividades de cooperación técnica, y que el contraer compromisos con mucha anticipación a la entrega no representa necesariamente un abuso. Esto no significa, sin embargo, que las obligaciones por liquidar deban certificarse sin determinar el plazo para la entrega, o las obligaciones legales pendientes, o ambas cosas. Los organismos tienen que introducir planes de desarrollo para varios años y, con ese fin, contraer compromisos con mucha anticipación a las fechas de entrega especificadas en sus programas de trabajo.

29. Por el contrario, la delegación del Japón no considera bien fundamentado el argumento de la administración del PNUD de que el concepto de entrega se aplica con mayor facilidad a las becas, los servicios de consultoría y otros servicios de personal que al equipo porque "no se conoce necesariamente, al emitir la orden de compra, cuál será la fecha de entrega efectiva del equipo" (A/43/5/Add.1, párr. 54). La delegación del Japón opina que cuando se emite la orden de compra se establece una fecha de entrega efectiva y la consignación de fondos sin una necesidad concreta y comprobada no debería servir como medio para retener consignaciones que de otro modo deberían reintegrarse.

30. En respuesta a la crisis financiera, últimamente se han emitido habilitaciones de créditos por períodos cortos, según lo permite la disponibilidad de fondos. Como resultado, en el último bienio se realizaron economías por 125 millones de dólares. No obstante, debería hacerse todo lo posible por evitar que este proceso afecte a los programas, armonizando los plazos y montos de las habilitaciones con



(Sr. Inomata, Japón)

la ejecución de los programas. Eso exigiría una cooperación y comunicación más activas entre el Contralor y los departamentos y oficinas interesados, a fin de establecer planes basados en la realidad, para ejecutar los programas por etapas, calcular los gastos mínimos y proporcionar asesoramiento oportuno por parte de la Sede sobre la presentación de las habilitaciones. Así pues, habría que reforzar los sistemas de presupuestación y contabilidad, cuando se aplique el sistema propuesto de información sobre gestión.

31. Debe establecerse una clara diferenciación entre gastos administrativos, gastos de los programas y proyectos y gastos de apoyo a los programas de cada organización. La delegación del Japón observa con agrado que la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva concuerdan al respecto. Espera que el PNUD, el FNUAP y las Naciones Unidas acepten las observaciones de la Junta de que los recursos de apoyo a los programas deben utilizarse cuando exista una relación demostrable entre las actividades de apoyo y las actividades que generaron los ingresos de apoyo al programa. En consecuencia, es sumamente importante que se proporcionen recursos suficientes y que se puedan individualizar para la ejecución de los programas sustantivos.

32. El número de casos de gastos realizados en exceso de las habilitaciones respectivas sobre los que se informó es motivo de preocupación. Complace a la delegación del Japón que los órganos interesados hayan convenido en aplicar medidas correctivas sobre la base de las recomendaciones de la Junta. El objetivo de esas medidas debería ser no sólo fortalecer los sistemas de datos financieros sino también capacitar al personal y dar amplia difusión a manuales financieros comprensibles en que se incluya información operacional y la interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

33. La delegación del Japón también toma nota con preocupación de los casos en que, según la Junta, gastos permanentes se imputaron incorrectamente a personal supernumerario de servicios generales, los casos de préstamos de personal y los nombramientos, entre programas realizados de conformidad con la serie 200 del Reglamento de Personal, de personas que no se contrataban para prestar servicios relacionados con proyectos en los diversos programas de asistencia técnica. Los órganos interesados de las Naciones Unidas deberían adoptar medidas de inmediato para desalentar esas prácticas, examinar la naturaleza y las funciones de los puestos de que se trate y, de ser necesario, adoptar medidas apropiadas con respecto al personal, incluida la reclasificación de los puestos en cuestión.

34. En su informe sobre las Naciones Unidas, la Junta de Auditores examinó los sistemas de la nómina de sueldos y de información sobre el personal. La Junta informó que una sola persona desempeñaba múltiples funciones relacionadas con la producción de la nómina de sueldos y la distribución de los documentos conexos. El orador toma nota con agrado de que la Secretaría ha aceptado la recomendación de la Junta al respecto, con miras a fortalecer los controles internos de las operaciones que afectan a aproximadamente el 75% del presupuesto de las Naciones Unidas. No obstante, preocupa a la delegación del Japón que varias debilidades, sobre las que se informó, en el control del material fungible y no fungible en relación con las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

(Sr. Inomata, Japón)

El orador espera que las Naciones Unidas ejerzan una vigilancia más rigurosa de las prácticas contables en una esfera en que se prevé que los recursos financieros necesarios aumentarán de manera significativa.

35. El orador observa que la Junta y la CCAAP están de acuerdo sobre la necesidad de que las dependencias y organizaciones de usuarios sustantivos cooperen estrechamente con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra, con miras a planificar las reuniones y de utilizar los recursos de conferencias de manera eficiente. La delegación del Japón espera que la Oficina de Ginebra también garantice la transparencia con respecto a la disponibilidad de recursos y las consecuencias en materia de gastos de los diferentes planes de reuniones.

36. El informe de la Junta sobre el PNUD está sujeto a una serie de reservas, postura que la Junta mantiene desde 1986. La delegación del orador espera que la cuestión de la certificación de los gastos de programas ejecutados por los organismos de ejecución de las Naciones Unidas, y sobre los cuales se ha presentado información, pueda resolverse de modo que la Junta esté en condiciones de formular observaciones acerca de dichos gastos. Hace falta una solución parecida con respecto a los gastos de programas del FNUAP. La delegación del Japón acoge con beneplácito las medidas que se están adoptando en el PNUD para reducir al mínimo la sobreutilización de las habilitaciones, pero opina que deberían intensificarse para eliminar, más que reducir al mínimo, las debilidades en la contabilidad. El orador desearía saber cuáles de las medidas ya se han aplicado. La situación de liquidez del PNUD sigue siendo motivo de inquietud. Aunque la evolución de las monedas en los últimos años es una de las causas principales de la situación, la baja tasa de ejecución de los programas de los países menos adelantados y otros países con infraestructuras débiles también se ha individualizado como un problema. Al parecer se están adoptando medidas para superar las dificultades de la ejecución, pero se verían facilitadas si se invirtiera la tendencia actual de redistribuir fondos de las oficinas exteriores a la sede.

37. La Junta también dio a conocer una opinión con reservas sobre el FNUAP, con fundamentos similares a los utilizados en el caso del PNUD. Una vez más, la delegación del Japón confía en que la cuestión de la certificación de los gastos de programas ejecutados por organismos de ejecución de las Naciones Unidas se resuelva entre las partes interesadas. Con respecto al examen de las necesidades generales de dotación de personal sobre el terreno y en la sede, así como la reorganización de la sede, el orador reitera el apoyo de su delegación a las recomendaciones de la CCAAP que figuran en el informe presentado al Consejo de Administración del PNUD en su 35° período de sesiones. El uso y la gestión de los servicios de consultores debería someterse a una disciplina más estricta. La delegación del Japón no puede aceptar el argumento del FNUAP de que tiene una obligación contractual de pagar a los consultores una remuneración completa aunque el producto terminado pueda resultar de mala calidad. La evaluación y la autorización de efectuar el pago deberían constituir un solo proceso.

(Sr. Inomata, Japón)

38. La delegación del Japón felicita al UNICEF por haber mejorado sustancialmente sus estados financieros en respuesta a las recomendaciones de la Junta, que pudo expresar una opinión sin reservas como resultado de la comprobación de cuentas ampliada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986. No obstante, en vista de la magnitud de las causas de los errores individualizados por la Junta, queda mucho por hacer para fortalecer el sistema contable. En cuanto a la cuestión de las asignaciones temporales por parte del UNICEF de recursos generales a los proyectos financiados con cargo a fondos complementarios, preocupa a la delegación del Japón el riesgo de establecer un mecanismo institucional para transferir recursos de las cuentas de recursos generales a las cuentas de proyectos financiados con cargo a fondos complementarios de una manera casi automática. En la reunión más reciente de la Junta Ejecutiva del UNICEF, la delegación del Japón señaló que las asignaciones temporales afectarían de manera negativa la estabilidad de los recursos generales, con lo que se limitaría la ejecución de los proyectos ordinarios financiados con cargo a esos recursos. El orador apoya la recomendación de la CCAAP, de que la administración del UNICEF aclare la cuestión y trate de obtener la orientación de su Junta Ejecutiva en el período de sesiones de 1989.

39. La delegación del Japón entiende que a menudo los órganos de las Naciones Unidas como el UNICEF y la OACNUR deben adoptar medidas de una manera apresurada y en circunstancias difíciles, lo que no siempre es compatible con procedimientos presupuestarios elaborados. El orador no tiene intención de cuestionar el valor de las actividades solamente porque no se emprenden de conformidad con las disposiciones presupuestarias. No obstante, cree que la precisión financiera y un sistema de gestión fortalecido a la larga mejorarían la eficiencia y productividad de la labor realizada. Por ese motivo, es esencial que haya una cooperación plena y positiva de las administraciones interesadas al poner en práctica las recomendaciones de la Junta.

40. La Sra. ABBAS (Pakistán) dice que el proceso de auditoría, que empieza con la comprobación de las cuentas, no está completo hasta que los órganos rectores y las administraciones de los órganos examinados han puesto en práctica las recomendaciones de la Junta. La delegación del Pakistán se siente alentada por la relación cooperativa que existe entre las administraciones que se han sometido a la comprobación de cuentas y la Junta respalda la sugerencia del Canadá, de que un miembro de la Junta debería estar presente en las reuniones de los órganos rectores para aclarar cuestiones y responder preguntas. En los informes de la Junta debería darse tratamiento justo y equitativo a los puntos de vista de la Junta y de las administraciones interesadas.

41. Con respecto al resumen de las principales comprobaciones y conclusiones de la Junta respecto de la adopción de medidas correctivas (A/43/445), la delegación del Pakistán comparte la opinión de que sería útil mencionar la organización o el programa al cual se aplican las conclusiones. También acoge con beneplácito la inclusión en los informes de la Junta de las respuestas de las administraciones con respecto a la aplicación de recomendaciones anteriores. De ese modo, se mantiene informado a los Estados Miembros de las medidas correctivas que se han de adoptar y del cumplimiento de las recomendaciones de la Junta.

(Sra. Abbas, Pakistán)

42. En algunos casos, la persistencia de irregularidades en los procedimientos financieros se debe a dificultades estructurales. Por consiguiente, deben idearse procedimientos que cumplan el objetivo doble de satisfacer las necesidades financieras y al mismo tiempo permitir que las organizaciones y los programas prosigan con sus actividades. Lamentablemente, la Junta se ha visto obligada a emitir opiniones con reservas con respecto al PNUD y al FNUAP. Si bien la delegación del Pakistán reconoce las dificultades de esas organizaciones con los proyectos ejecutados por los gobiernos, cree que deben cumplirse las exigencias de las comprobaciones de cuentas. En consecuencia, es necesario mejorar el sistema existente a fin de permitir que ese objetivo se alcance en la medida de lo posible. A la vez que observa que el PNUD recibió una opinión con reservas por segundo año consecutivo, la delegación del Pakistán acoge con beneplácito las mejoras mencionadas por la Junta en 1987 y se siente alentada ante la actitud positiva de la Administración ante las recomendaciones de la Junta.

43. La delegación del Pakistán también se siente complacida ante la opinión sin reservas sobre las cuentas del UNICEF correspondientes a 1986. Como en el caso del PNUD, la cooperación entre la Administración del UNICEF y la Junta es alentadora. No obstante, sigue habiendo problemas con respecto a las asignaciones provisionales de recursos generales a proyectos financiados con cargo a fondos suplementarios. La delegación de la oradora espera con interés la respuesta del UNICEF a las observaciones de la Junta y la CCAAP al respecto.

44. La delegación del Pakistán insta a todas las organizaciones y programas a que respondan de manera positiva a las observaciones de la Junta y la Comisión Consultiva. La comprobación de cuentas externa es un instrumento esencial de gestión que puede conducir a importantes mejoras. En conclusión, la oradora respalda la sugerencia de que se introduzca un cambio en el formato de los futuros informes de comprobación de cuentas, haciendo mayor hincapié en los aspectos relativos a la gestión. Las delegaciones están en mejores condiciones de evaluar y examinar esos aspectos que de examinar las políticas y prácticas contables de las organizaciones.

45. La Sra. LOKHAUG (Directora Ejecutiva Adjunta, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que la administración del UNICEF ha tomado nota cuidadosamente de las preocupaciones expresadas y cuestiones planteadas con respecto a la comprobación de los estados financieros del UNICEF. Las observaciones constructivas y positivas de las delegaciones ayudarán en gran medida al UNICEF a aplicar las recomendaciones de la Junta. La oradora concuerda plenamente con las exposiciones formuladas acerca de la gravedad de los errores en los estados financieros del UNICEF correspondientes a 1986 y toma nota con satisfacción del reconocimiento por parte de las delegaciones de las medidas que la Administración del UNICEF adoptó para mejorar sus sistemas de supervisión y velar porque no se repitiera la experiencia de las comprobaciones de cuentas de 1986. El UNICEF reconoce la necesidad de asumir la responsabilidad financiera y seguirá adoptando medidas correctivas sobre la base de las lecciones aprendidas a partir de la comprobación de cuentas ampliada de 1986. La oradora asegura al representante de Túnez que el UNICEF hará todo lo posible por lograr que se mantenga su buen nombre y reputación.

(Sra. Lokhaug)

46. En respuesta al representante de la RSS de Ucrania, la oradora dice que la Administración del UNICEF se ha comprometido a realizar una evaluación completa de los procedimientos de control interno en las esferas de contabilidad, presupuestación, gestión de programas y finanzas. De hecho, el procedimiento comenzó antes de la comprobación de cuentas de 1986 y está progresando sin tropiezos hacia una etapa final. El estado del saldo de los fondos mencionado por el representante del Canadá es sólo un ejemplo de las mejoras que se están introduciendo. Se han puesto en práctica numerosas mejoras internas que llevarán a una gestión financiera más transparente y eficaz.

47. En respuesta a la pregunta del representante del Canadá sobre la "capacidad general de realizar gastos" y la forma en que el UNICEF tiene previsto aplicar ese concepto de manera concreta y previsible, la oradora celebra tener la oportunidad de examinar el procedimiento de planificación financiera del UNICEF. Como ya sabe la Quinta Comisión, los ingresos de recursos generales del UNICEF no están garantizados de un ciclo de presupuestación al siguiente. Cada año, sobre la base de las promesas realizadas por los gobiernos donantes en la Conferencia anual sobre promesas de contribuciones y otros datos de que dispone el personal de planificación financiera, el UNICEF estima sus ingresos probables para el año siguiente. Esos datos se analizan sobre la base del rendimiento histórico y de indicaciones sobre el futuro. Sobre la hipótesis de que los montos en efectivo de esas promesas se recibirán en el año siguiente, y dentro de las disposiciones de la política de liquidez establecida por la Junta Ejecutiva del UNICEF, la Administración determina entonces el nivel de gastos que responden a esos parámetros para los recursos generales. Ese nivel de gastos es lo que de hecho el UNICEF puede gastar. Por lo tanto, la expresión "capacidad general de realizar gastos" significa que el UNICEF puede gastar esa suma.

48. El plan financiero del UNICEF aprobado cada año por su Junta Ejecutiva se define como un marco de proyecciones en el cual los gastos se planifican con sujeción a la disponibilidad de recursos. Esos recursos son el efectivo de que dispone el UNICEF en un momento determinado. Así pues, como resultado de las fluctuaciones de los tipos de cambio, la recepción atrasada de los fondos y otros factores que están más allá del control del UNICEF, los recursos disponibles pueden variar con respecto a los niveles previstos. Uno de los propósitos de la reserva de liquidez es resguardar a la Organización de una merma inesperada de los recursos disponibles. Con respecto a los gastos, la proyección del plan financiero, también llamada el nivel de capacidad general de realizar gastos, en realidad es un límite superior para los gastos realizados durante el año. En otras palabras, si los recursos disponibles se aproximan a los previstos para un año determinado, los objetivos con respecto a los gastos siguen siendo los mismos. No obstante, si los recursos disminuyen, como ocurrió en 1984 y 1985, dentro del año el UNICEF revisa sus objetivos de gastos totales y los ajusta de manera descendente. El efecto es demorar los gastos administrativos y ampliar el plazo para la ejecución de los programas por países. Esto no afectaría al total de recursos que, en última instancia, se gastaría para cada programa por país aprobado por la Junta Ejecutiva. No obstante, si las proyecciones de los recursos disponibles indican un aumento, el UNICEF no aumenta el total de los gastos posibles sino que adopta la medida

(Sra. Lokhaug)

prudente de economizarlos para gastarlos al año siguiente. En otras palabras, el UNICEF no gasta esos incrementos por anticipado sino sólo una vez que está seguro de tenerlos. En resumen, la Junta Ejecutiva del UNICEF ha otorgado a su secretaría la capacidad de revisar los objetivos de los gastos sobre la base de las estimaciones revisadas de los recursos disponibles. Si las estimaciones disminuyen, la Administración ejerce la opción de disminuir los objetivos de los gastos aprobados para los programas por países. No obstante, los objetivos de los gastos en un año determinado no aumentan si se produce la situación contraria y se incrementan los recursos disponibles. La pregunta del representante del Canadá se formuló en el contexto de la posibilidad de efectuar predicciones. Habida cuenta de las incertidumbres de la economía mundial, prever los ingresos y el nivel de gastos en que se puede incurrir es imposible por su propia naturaleza. En consecuencia, el UNICEF opina que la práctica más prudente es estar listos para disminuir los gastos si los ingresos proyectados disminuyen y economizar cualquier incremento inesperado para necesidades futuras.

49. Los representantes de la Comunidad Económica Europea, los Estados Unidos, el Pakistán y el Japón hicieron preguntas sobre cuestiones que siguen pendientes con respecto a la comprobación de cuentas de 1986, en particular en relación con el reconocimiento de los ingresos y de la asignación provisional de recursos generales a los proyectos financiados con cargo a fondos complementarios. También se hizo referencia a esos puntos en el informe de la CCAAP (A/43/674). En una carta dirigida al Presidente de la Comisión Consultiva, de fecha 13 de octubre de 1986, una copia de la cual se distribuirá a la Quinta Comisión, el UNICEF informó a la Comisión Consultiva de que la cuestión de la asignación provisional de los fondos de recursos generales se había examinado en el período de sesiones de 1988 de la Junta Ejecutiva del UNICEF y que en la resolución 1988/11 se había aprobado una medida normativa al respecto. Todas las demás cuestiones pendientes de la comprobación de cuentas de 1986 se han resuelto y el UNICEF ha informado al respecto tanto a la CCAAP como a la Junta Ejecutiva.

50. En conclusión, la oradora reitera el reconocimiento del UNICEF por la mayor comprensión y orientación recibidas en los debates de la Comisión. También expresa su reconocimiento por la labor de la CCAAP y la Junta de Auditores, cuya capacidad analítica y de apoyo constructivo son elementos importantes para el progreso ininterrumpido del UNICEF.

51. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) pregunta si las delegaciones tendrán oportunidad de formular más preguntas después de recibir copias de la declaración de la representante del UNICEF y de la carta al Presidente de la CCAAP.

52. La Sra. LOCKHAUG (Directora Ejecutiva Adjunta, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que el UNICEF está dispuesto a responder a cualquier otra pregunta que las delegaciones deseen formular.

53. El Sr. van den Hout (Países Bajos) ocupa la Presidencia.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/11)

54. El Sr. KHAN (Arabia Saudita) dice que en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, su delegación señaló la necesidad de utilizar la capacidad real de pago como criterio principal para el prorrateo de las cuotas. Una escala en que se considera que un país con un ingreso per cápita elevado pero un producto nacional bruto general más reducido tiene mayor capacidad de pago que un país de mayores dimensiones, con un producto nacional bruto alto, presenta una contradicción moral. Está en juego el principio de justicia. La tasa de prorrateo para Arabia Saudita aumentó, en términos absolutos, en un factor astronómico del 1.517% entre 1976 y 1986, lo que incluye incrementos exorbitantes en escalas sucesivas, en contravención directa del inciso c) del párrafo 4 de la resolución 36/231 A de la Asamblea General. La recomendación de que el prorrateo se aumente en otros cinco puntos de índice indica que no se ha prestado suficiente consideración a la marcada declinación de los ingresos nacionales de Arabia Saudita en los últimos años.

55. Por ser uno de los Estados que hace mayores contribuciones voluntarias al sistema de las Naciones Unidas, a Arabia Saudita no le interesa tanto limitar sus obligaciones financieras como asegurar que la distribución de las cuotas sea equitativa. Por lo tanto, habría que eliminar las desigualdades que caracterizan a la metodología en uso para la fijación de cuotas, a fin de asegurar que los importantes Estados Miembros que tienen derecho a reducciones aporten una proporción más equitativa del presupuesto ordinario de la Organización. El empleo de las cifras correspondientes al ingreso nacional per cápita ha producido graves distorsiones en la escala de cuotas a lo largo de muchos años. El empleo de una base estadística más reducida que la base de 10 años utilizada actualmente ofrece información más realista sobre la situación económica y financiera actual de los Estados Miembros y también habría que realizar ajustes en el cálculo del ingreso nacional de los países cuyo ingreso proviene sobre todo de la exportación de un número limitado de recursos naturales no renovables.

56. En vista de lo anterior, el orador espera que se tome nota del cuantioso incremento de la cuota de Arabia Saudita y que no se la vuelva a aumentar para el período 1989-1991.

57. El Sr. MENON (Singapur) dice que las Naciones Unidas están entrando en una nueva etapa de cooperación entre los Estados Miembros. En vista de que la mayor participación de la Organización en la solución de diversos problemas internacionales y regionales también podría suponer un presupuesto más elevado, es natural que los Estados Miembros examinen en forma más minuciosa la escala de cuotas. Lamentablemente, lo ocurrido en el pasado demuestra que cada vez es más difícil llegar a un consenso en la Quinta Comisión.

58. Cuando cuestionan una determinada cuota, los Estados Miembros por lo general expresan su insatisfacción ante la falta de claridad del sistema utilizado para determinar sus cuotas o ante el grado de equidad del resultado final. Las inquietudes expresadas por los países en desarrollo son válidas a la luz de

(Sr. Menon, Singapur)

un análisis de las variaciones de la escala de cuotas entre 1983 y 1991. El análisis demuestra que, en caso de que se apruebe la última escala de cuotas recomendada, las contribuciones de los países en desarrollo al presupuesto ordinario aumentarían en total en 67 puntos de índice, en tanto que las contribuciones de los Estados Miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sólo aumentarían en 44 puntos de índice y las de los países con economía de planificación centralizada se reducirían en 107 puntos de índice. En gran medida, el problema se debe al empleo de datos estadísticos correspondientes al ingreso nacional para determinar la capacidad de pago. Sin embargo, pese a que dichos datos no reflejan perfectamente la situación de cada país, al parecer constituyen la indicación más adecuada con que se cuenta en la actualidad.

59. Tendría que ser posible superar algunas de las anomalías que presenta la metodología vigente si se lograra una mayor objetividad en el proceso de mitigación, que es la etapa de la labor de la Comisión de Cuotas que podría considerarse como objeto de mayores controversias, menos clara y, probablemente, menos justa. Aunque el Presidente de la Comisión ha afirmado que en el proceso se tomaron en consideración las anomalías relacionadas con los tipos de cambio y la carga de la deuda externa, no ha quedado en claro si se había hecho en forma sistemática u objetiva. Algunos oradores han afirmado que sería preferible eliminar por completo el proceso de mitigación pero, debido a la existencia de muchos factores abstractos y cualitativos que no se reflejan en los datos estadísticos sobre el ingreso nacional, hay que seguir utilizando algún sistema. Sería útil que la Comisión elaborara una lista detallada de indicadores socioeconómicos ponderados que se pudiera tener en cuenta en el proceso de mitigación, en la que se incluyeran, por ejemplo, las pérdidas de capital debidas a desastres naturales y las repercusiones de la hambruna y la sequía, y que podría basarse en la lista que elaboró en 1984.

60. La delegación de Singapur sigue siendo firme partidaria del principio en virtud del cual las cuotas deben basarse en la capacidad de pago. A medida que un país en desarrollo vaya progresando en las esferas económica y social, debería ir aumentando su aporte financiero a la Organización, pero sólo en una proporción equitativa. Por otra parte, los países menos adelantados deben seguir aportando una cuota mínima y habría que considerar en especial el drama que viven los países en desarrollo afectados por graves problemas económicos y financieros. Singapur también está de acuerdo con la opinión de uno de los integrantes de la Comisión de Cuotas, a cuyo juicio habría que hacer una distinción entre países desarrollados y en desarrollo cuando se prorroga la carga de las medidas de reducción que recae en los países cuyo ingreso per cápita es superior a los 2.200 dólares. De lo contrario, la Comisión en realidad estaría tomando medidas unilaterales en virtud de las cuales elevaría a los países en desarrollo con mayor ingreso per cápita a la condición de países desarrollados.

61. De acuerdo con la metodología que se emplea actualmente, si en un país en desarrollo pobre se descubrieran de pronto extensos yacimientos petrolíferos, éste podría tener que soportar la misma carga por concepto de reducciones que un país desarrollado. En vista de los enormes gastos que supone el desarrollo de la infraestructura de un país en desarrollo, esa situación sería evidentemente



(Sr. Menon, Singapur)

injusta. La situación de los países exportadores de petróleo es similar a la de varios países en desarrollo de medianos ingresos, incluido Singapur, que están sujetos a las vicisitudes de la economía mundial y del sistema de comercio mundial. Por lo tanto, el orador insta a la Comisión de Cuotas a formular un plan para la aplicación sistemática de un límite a la carga por concepto de reducción que deba recaer en los países en desarrollo.

62. Es lamentable que la Comisión de Cuotas nuevamente no haya podido desarrollar un método sistemático y objetivo para corregir las distorsiones que producen las anomalías relacionadas con los tipos de cambio en los datos estadísticos sobre ingreso nacional e ingreso per cápita. La Comisión debería completar cuanto antes el trabajo realizado al respecto. Sin embargo, la decisión de la Comisión de utilizar los datos estadísticos anuales presentados por los Estados Miembros a la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas es encomiable y es de esperar que este método se emplee para calcular la escala de cuotas en el futuro. También es encomiable que algunos Estados Miembros hayan ajustado las tasas utilizadas para la conversión del ingreso nacional a fin de que reflejen más adecuadamente los tipos de cambio aceptados a nivel internacional.

63. En vista de los problemas inherentes a la cuantificación de la capacidad de pago, que es el principio básico, es imposible que una escala sea absolutamente transparente y equitativa, pero la Comisión de Cuotas debería tratar de aplicar los criterios de transparencia y equidad en la mayor medida posible.

64. El Sr. GREGG (Australia) dice que, aunque el Presidente de la Comisión de Cuotas haya afirmado que la escala automática distaba mucho de ser perfecta, ésta era todo lo perfecta que permitían la metodología y los datos estadísticos disponibles. Los diversos componentes de la metodología no son tan complejos en sí como para que sea imposible comprenderlos y se aplican a los datos básicos en forma directa y organizada. Además, los Estados Miembros en su conjunto y por consenso han dado a la Comisión un mandato muy claro que figura en la resolución 42/208 de la Asamblea General. Evidentemente la Comisión ha cumplido con su mandato al pie de la letra, utilizando para ello la base de datos probablemente más amplia y precisa que se ha puesto a su disposición. Por lo tanto, es lamentable que varios países en desarrollo con una economía importante y en crecimiento al parecer no estén dispuestos a aceptar que sus cuotas también deben aumentar. Pese a las declaraciones retóricas sobre el aumento de las cuotas correspondientes al Grupo de los 77, es indudable que los 10 Estados que tradicionalmente han sido los principales contribuyentes cubrirán el 77,82% del presupuesto en el futuro.

65. Debido a los esfuerzos desplegados para redefinir la capacidad de pago y lograr que sea aceptable desde el punto de vista político, se han ido produciendo diversas distorsiones en la escala; de todas ellas las que merecen especial atención son las derivadas de la estructura de límites. Sin embargo, la metodología que aplica la Comisión de Cuotas representa una transacción política lograda después de años de negociaciones en la Quinta Comisión y no se puede eliminar simplemente sin tener en cuenta las consecuencias que eso tendría.

(Sr. Gregg, Australia)

La Asamblea General eligió deliberadamente un método en el que se combinan consideraciones técnicas y políticas, para obtener el mayor apoyo posible de los Estados Miembros. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante los últimos años en la Quinta Comisión, la Comisión de Cuotas decidió refinar aún más los ajustes realizados con el objeto de tener en cuenta las anomalías de la deuda externa y de los tipos de cambio. Debido a la falta de datos pertinentes, la escala propuesta aún no es perfecta desde el punto de vista técnico, pero representa un importante paso adelante con respecto al antiguo método y se ha elaborado gracias al mejor asesoramiento técnico de que se dispone, prestado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional. El empleo de tipos de cambio ajustados en función de los precios debería mitigar el problema de los tipos de cambio, pero habría que ir introduciéndolos gradualmente para evitar variaciones drásticas en la escala de cuotas vigente.

66. La delegación de Australia comparte la inquietud expresada por otras delegaciones con respecto al proceso de mitigación y considera que el perfeccionamiento futuro de los datos y la mayor refinación de la metodología deberían abreviar considerablemente el proceso. En la escala propuesta se debería seguir incluyendo algunos casos que merecen especial atención, como el del Sudán, pero la Quinta Comisión no es el foro apropiado para negociar un asunto tan delicado y complejo como el proceso de mitigación.

67. La propuesta de una nueva metodología caracterizada por la simplicidad, la transparencia y la distribución más equitativa de la carga financiera, que fue presentada por Noruega, parece suponer la eliminación de la mayoría de los mecanismos de ajuste vigentes y la aplicación más rigurosa del principio de la capacidad de pago. La delegación de Australia daría su apoyo a esos cambios y participaría con agrado en consultas oficiosas destinadas a llegar a un acuerdo sobre un nuevo conjunto de directrices para la Comisión de Cuotas. Se podría solicitar a la Comisión que presentara un informe preliminar a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, lo que le permitiría recomendar una escala de cuotas para el período 1992-1994 sobre la base de una metodología revisada. Entretanto, la adopción de la escala de cuotas recomendada para el período comprendido entre 1989 y 1991 sigue siendo la mejor opción.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.